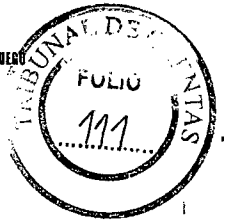




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



28 ABR 2005

USHUAIA,

VISTO: El Expte. N° 87/2005 D.A. del registro de este Tribunal, caratulado: “Renovación contrato Inmueble Delegación Rio Grande.”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la ciudad de Rio Grande, debido a la proximidad del vencimiento del contrato de alquiler del inmueble que ocupa actualmente;

Que habiéndose procedido a solicitar cotizaciones en las Inmobiliarias de la Ciudad de Rio Grande, a fojas 12 obra cuadro comparativo de las ofertas recibidas;

Que resulta conveniente proceder a realizar la renovación del contrato de alquiler con la firma INMOBILIARIA ZABALA, por ser la oferta mas conveniente para el Tribunal de cuentas;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria habilitada a tal efecto;

Que el Jurisdiccional de compras autoriza a realizar la contratación directa;

Que la presente contratación se encuadra dentro de la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Art. 25° y su Decreto Reglamentario N° 1.505/02;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la renovación del contrato de locación, para la Delegación que Tribunal de Cuentas posee en Rio Grande, con la firma INMOBILIARIA ZABALA, por un período de TRES (3) años, contados a partir del vencimiento del contrato actual (30/04/2005).

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3, Principal 32 Parcial 321- Ejercicios 2005/2006/2007 según corresponda.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA 70/2005

C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia